

FEDERACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS DE ALBACETE

MARQUES DE MOLINS, 4 TELEFONO 230

ROMISION EJECUTIVA

SECRETARIA General

Albacete 18 de Abril de 1.938

COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL P.S.O.E.

Barcelona

Estimados Camaradas: Adjunto os remitimos relación de afiliados, copia del acta de constitución y reglamento por que se rige la Agrupacion Socialista de Bienservida, (Albacete)

Sin otro particular quedamos vuestros y del Socialismo.-

POR EL COMITE EJECUTIVO

Firmado José Mª Vaquero

Acta de constitución, levantada en Junta general en Bienservida a catorce de Abril del milnueveciento trainta y ocho.

Reunidos en dicha Junta, seguidamente y democraticamente se acordo nonbrar la Directiva cónlos Camaradas que a cóntiunación se expresan.

residente,

Francisco Cano Y denez

Vicepresidente

Candido Marin Simon

Secretario

Andres Noguero Briz

Vicesecretario Pedro Antonio Moya Martinez

Tesorero

Francisco Ydañez Muñoz

Vocales

Justo Romero Ydañez

Celestino Gallego Rodenaz

Miguer Valero Barba

Tanvien se Nonbro el camarada Luis Garcia Garcia para la Junta Calificadora.

Y no haviendo otros asuntos a que tratar se le banta la presente que firma ysella el Presidente y el Secretario en

Bienservida a 14 de Abril del 1938.

El presidente

El secretario

amiro Eano Idanez

>> Nota- laren de sello du partists

one of the tell and the tell of . As took to of weet to. AGRUPACION SOCIALISTA OBRERA DE Bienjevida and agranded compa

on symplect and blood and

atr me fe reg asceril senciolem R E G.L A M E N T O Art. 19 .- Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en_ jeto de defender y propagar las ideas Socialistas, Art. 2º .- Esta Agrupación realizará su objeto con la practica de los derechos consignados en la constitución del estado. Art. 3º.- Para format parte de ésta Agrupación, es preciso estar conforme con en programa del Partido Socialista Obrero, y acatar las resoluciones de sus Congresos. Art. 49.- Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la convicción de pertenecer a la sociedad de resistencia de su oficio si la hubere Art. 5º.-El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma. Art. 6º. e El aspiranteque hubiese pertenecido anteriormente, ha de satisfacer previamente las cantidades que hubiese de jado al descubierto. Art. 7º.- El individuo que proceda de otra Agrupación, deberá presentar certificación de su conducta en ella, y satisfacer los débitos que tuviese pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones. Art. 8º .- Todos los afiliados ecepto los parados o, enfermos, pagarán mensualmen te la cuota de para atender los gastos de la Agrupación y los generales del Partido. Para los que con su situación más desahogada puedan más de la cue ta establecida se abrirá una suscripción permanente dando cuenta al Comité da las Asamble as ordinarias las cantidades recaudadas por éste concepto. Art. 99.- La formaen que debe hacerse la recaudación se acordará en Asamblea general. Art. 10; - Serán expulsados: 1º Los quemviertan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sean por ervor, 2º. Los que falten a la solidaridad obrera. 3ª. Los que obedeciendo a un fin calumnioso acusen a otros afiliados. Art. 11.- La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la Asamblea y tanto ésta como el Comité, facilitarán al, acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo de la misma. Art. 12.- Serán dados de baja: 1º Los que no cumplan o acaten los acueros del Congreso del Partido, y los que tome la Agrupación. 2º. Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses ecepto los parados o en-Art. 13 .- La Agrupación celebrará Junta general ordinaria cada tres meses y en ella se examinará la conducta del Comité, las propuestas de altas y bajas que éste presente, las cuentas y todas las propesiciones que sean de interés para el Partido, entendiéndose que las que causen variación en su programa o en su organización general no tienen más caracter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si este no las aprueb-a. También se reunirá, extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité, o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados no pudiendo discutirse en estas reuniones másmque lo que lo haya motivado. Art. 14 .- Habra un Comité revocable en todo tiempo, compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente que redactará las actas de las sesiones, un tesorero, unncontador y tres vocales. Su misión es ejercer los acuerdos de la Agrupación y los genera les del Partido, resolver aquellos asuntos que por su urgencia sea imposible reunir a la Asamblea general; fijar el orden del dia y las fechas de las reuniones, administrar los fondos de las cuales es responsablee el tesorero, ecepto

ciones Socialistas. Su mando durará un año, siendo elegido en la Asamblea que se ce lebrará en el mes de enero de cada año. Art. 15 .- Habra una Junta de discusión compuesta de un Presidente y dos Secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden de discusión se seguirán las prácticas más usuales y democráticas.

los casos de fuerza mayor, debidamente justificados a juicio de la Agrupación y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupa-

Mientras la Agrupación cuente con escaso número de afiliados a juicio de la Asamblea, podrá desempeñar las funciones de la Junta de discusión

un individuo della Comité. Art. 16 .- También habrá una Comisión Revisora de cuentas encargada de dar dictamen en las duentas de ingresos y gastos que presente el Comité. Esta Comisión se compondrá de tres individuos, y será renovada también todos losa años. Art. 17 .- Esta organización podrá variarse siempre que la práctica lo hag a necesario, a porpuesta del Comité, o proposiciones firmadas por el curta parte de los afiliados, y cuando haya que ponerla en concordancia con la gen

neral del Partido. Art. 18 .- Tanto las Juntas generales como las que celebre el Comité se celebrarán con el húmero que asista quince minutos de spués de la hora convo cada.

Art. 19 .- El Comité proporcionará a cada afiliado un ejemplar de la organización general del Partido, y si fuera posible otro de la presente y un resguardo con el acual acredite su personalidad en todos los actos del Par-

Art. 20 .- En caso de disolverse ésta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la, Caja Central del PARTIDO? SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. Art. 21 .- Esta Agrupación Socialista Obrera, no podrá disolverse mientre s haya diez afiliados que quieran seguir perteneciando a ella,

Esta Agrupación Socialista Obrera, tiene su domicilio en _provincia de Albacte, calle de lamon y lasa

IA COMISION ORGANIZADORA

Company of Later and

The state of the s

particular transferred on a contract a strategical and and the second and the sec art. 14.- Holes on comits or receive on today thousand an abidi -- 14.

to receive the contraction of the contract of the contract of the contract of the contract of one contract y tops you man

th this city measure one not may emeand burst or in 17 197 in

and where the transfer of the statement and the company and ablation as -100 of also widly area at very to are too and gottenan and them too leaves the little Inc. -olares and the acceptance of a literal property for the literature and a state of the second contract of the state of the second contract of the state of the second contract of the s

hay Interior at men because no make applicable - 12.6 - 12.8 while se easily to be outdooks out Courte, her propo encloses for act color y assistant and color-se as so

otos a persiones la voltación por elegado del moderna del como del consequención per el consequención del consequención . autable to our about to -of our say average of the entitle alleged to be brought of the

o me decrease abortion of me the stage of material to be used or plant to be a second or second and the second do a la vagina data. Late el ordina la mada de la actual de contrata

-international and an enternational and the state of the contraction o

. one obco on others at god to as braid

min namiles y semicorialions. no brunela at estemb al vacamelont les tecomment de drace , aslantes et

Relación de los Afiliado a la Agrupación Socialista

De Bienservida (Albacete)

Francisco Cano Ydañez Candido Marin Simon Andres Noguero Briz Pedro Antonio Moya Martinez Francisco Ydañez Muñoz Justo Romero Ydañez Celestino Gallego Rodenaz Miguer Valero Balba Luis Garcia Garcia Pablo Lillo Garcia Jarcinto Moreno Moreno Pedro Martinez Ledesmaz Constantino Hurtado Gabardón Santos Gallego Gabaldón Jose Vicente Muñoz Valero



Bienservida a 14 de Abril 1938.

El presidente

Andres Horners

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARÍA GENERAL

Catorce de Abril, 413 TELÉFONO 83771

L.G.

Barcelona, 7 de julio de 1.938.

A la Agrupación Socialista. B I E N S:E R V I D A. (ALBACETE)
Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

mente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis. Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO, BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS